

Bogotá, 02-10-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350853491**

Fecha: 02-10-2023

Señores:

**Ministerio de Transporte - Dirección Territorial del Magdalena**

[servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)

[fcastro@mintransporte.gov.co](mailto:fcastro@mintransporte.gov.co)

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado N. 20235342021742 del 18/08/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Ferney Julián Hernández Paternina manifiesta: “(...) Solicito que se me haga la desvinculación administrativa inmediata de la empresa de transporte SKY TRANS GOLD S.A.S... (...)”.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el peticionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Cordialmente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez  
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado 20235342021742 en tres (03) Anexos.  
Copia: [derechosdepeticion13@gmail.com](mailto:derechosdepeticion13@gmail.com)

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Numeral 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Proyectó: Edgar Gamboa.  
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez.  
/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350853491\_00001.docx